

-----  
Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 14 del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N°767 del Director Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Equipos computacionales.
- 3.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°3043 en la cuenta 215.29.06.001.001.012 con cargo a Ley SEP 10% adm. Centralizada.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3483.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A RUT N° 99.533.780-0** por un monto de **US\$1.268,75 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Fondo Ley SEP 10% ADM. CENTRALIZADA.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor Alcalde.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

**C.C.**

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)